CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 168

De 12 de noviembre de 2015.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para los Estudios, Diseño, Suministro y Construcción para las obras de Intervención Urbana para la Revitalización del Espacio Público de la Vía España (tramo Vía Porras-Justo Arosemena), de la Avenida Justo Arosemena (tramo Vía España-Estación del Metro de 5 de mayo) de la Avenida Central (tramo Plaza 5 de Mayo-Plaza Santa Ana) y Avenida Ecuador (tramo Avenida Balboa-Basílica Don Bosco).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, por mandato constitucional debe desarrollar acciones dirigidas a promover el mejoramiento social y cultural de los habitantes del Distrito, así como incrementar el nivel de vida, mediante la prestación eficiente de servicios;

Que conforme el Artículo 17, numeral 13 de la Ley 106 de 1973, se le atribuye la competencia al Consejo Municipal, para autorizar y aprobar la construcción de plazas, parques, paseos, y vías públicas municipales;

Que la Alcaldía de Panamá, mediante la celebración de acto de selección de contratista y de conformidad con los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley 22 de 2006, se propone la contratación de un proyecto dirigido a mejorar los espacios públicos, en particular las aceras de importantes avenidas del distrito, que presentan condiciones deplorables por su escaso mantenimiento y que constituyen, incluso, un peligro para los peatones o transeúntes;

Que la construcción y mejoras de las aceras en el distrito constituyen una necesidad apremiante de la ciudad y un clamor de los habitantes de esta, que ven estos espacios públicos en estado de deterioro evidente, comprometiendo el atractivo turístico, comercial y residencial de la ciudad;

Que urge la adopción de medidas por parte del Consejo Municipal, para mejorar la situación de las aceras de la ciudad de Panamá, con lo cual se restituirá el valor de las edificaciones, estructuras y espacios físicos existentes.

Que en aras de llevar adelante la ejecución exitosa del proyecto construcción y mejoras de aceras referido, la Alcaldía de Panamá, ha contemplado dentro de su Plan Anual de Obras e Inversiones el proyecto de construcción y rehabilitación de Aceras, el cual será desarrollado durante las Vigencias Fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir el contrato para la ejecución del proyecto "Estudios, Diseño, Suministro y Construcción para las obras de Intervención Urbana para la Revitalización del Espacio Público de la Vía España (tramo Vía Porras-Justo Arosemena), de la Avenida Justo Arosemena (tramo Vía España-Estación del Metro de 5 de mayo) de la Avenida Central (tramo Plaza 5 de Mayo-Plaza Santa Ana) y Avenida Ecuador (tramo Avenida Balboa-Basílica Don Bosco)", por un monto de hasta Cien Millones de Balboas (B/.100,000,000.00), contemplado en los presupuestos fiscales de los 2016, 2017, 2018 y 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto estará contemplado en el Plan Anual de Obras e Inversiones de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 que ejecutará el Municipio de Panamá, con los ingresos provenientes de la Descentralización de la Administración Pública, de conformidad con la Ley 66 de 2015 que reforma la Ley 37 de 2009.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. Nº2
Acuerdo Nº 168
De 12/11/15

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Villarreal.-

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de noviembre de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guillermo J. Bermudez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá 20 de Noviembre de 2015